

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia P-38/09.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-38/09. Nombre y Apellidos: Dumitru Ovidiu Avasioloaei. NIF: X8140361V. Domicilio: calle Carrascal, 1. Villacastín (Segovia). Motivo del expediente: dedicarse al ejercicio de la pesca, a las 16:15 horas del día 19 de abril de 2009, en el río Besaya, en el lugar denominado La Lechera, localidad de Torrelavega, careciendo de licencia de pesca. Denunciante: SEPRONA de la Guardia Civil de Potes.

Los hechos descritos constituyen una infracción tipificada como grave en el artículo 48.i), de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales de Cantabria, a sancionar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.b) de la citada Ley, con multa comprendida entre 300,01 euros y 3.000 euros. Multa propuesta: 300,01 euros y si la misma se hiciera efectiva en cualquier momento anterior a la resolución, se aplicaría una reducción de 30% sobre dicha cuantía.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 23 de noviembre de 2009.-La directora general de Biodiversidad, M^a Eugenia Calvo Rodríguez

09/18171

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de deudas a la Seguridad Social

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Santander, 10 de diciembre de 2009.-La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, Pilar Balda Medarde.

REG.	IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO	NUM.RECLAM.DEUDA	PERIODO	IMPORTE	
0111	10	39105203830 "ABRA CAPITAL, S.L."	CL JUAN DE HERRERA 5	39005	SANTANDER	02	39 2009	016664165	0709 0709	752,87
0111	10	39003646980 ALTAIR VIAJES S.A.	CL NUÑEZ 11	39002	SANTANDER	03	39 2009	016151681	0309 0309	81,06
0111	10	39003646980 ALTAIR VIAJES S.A.	CL NUÑEZ 11	39002	SANTANDER	03	39 2009	016193515	0409 0409	327,65
0111	10	39104330224 ALTAMIRA TELEVISION S.L.	LG RAOS PARCELA 14 C	39600	MALLAÑO	04	39 2009	000019672	0309 0309	1.251,00
0111	10	39106537780 ARBILDUA FARIÑAS IVAN	AV CAMILO ALONSO VEG	39007	SANTANDER	02	39 2009	016707312	0709 0709	371,95
0111	10	39003579080 ARDANZA LARIZGOITIA RAFA	BO SOMONTE 102.A	39012	SANTANDER	03	39 2009	016151580	0309 0309	541,91
0111	10	39003579080 ARDANZA LARIZGOITIA RAFA	BO SOMONTE 102.A	39012	SANTANDER	03	39 2009	016193414	0409 0409	522,19
0111	10	39106732891 ARRILAGA GIL CONSTANTINO	CL GENERAL DAVILLA 60	39006	SANTANDER	02	39 2009	016716608	0709 0709	480,58
0111	10	39104978306 ARTUFER S.L.	CL RIO DE LA PILA 29	39003	SANTANDER	04	39 2009	000013208	0908 1208	626,00
0111	10	39104270004 ASOCIACION CULTURAL DEPO	CL PARQUE DE CROS	39600	MALLAÑO	02	39 2009	016646381	0709 0709	523,04
0111	10	39104691245 AUTO CAR MOBE DE CANTABR	PG HERAS 122	39792	HERAS	04	39 2009	000025231	0409 0409	626,00
0111	10	39101086885 BARITEL, S.L.	CL RUAMAYOR 10	39770	LAREDO	04	39 2009	000026039	0309 0309	626,00
0111	10	39105540603 BRUMARCAN S.L.	AV CANTABRIA	39300	TORRELAVEGA	04	39 2009	000033315	0608 0908	1.252,00
0111	10	39105540603 BRUMARCAN S.L.	AV CANTABRIA	39300	TORRELAVEGA	04	39 2009	000034325	0608 1008	626,00
0111	10	39105540603 BRUMARCAN S.L.	AV CANTABRIA	39300	TORRELAVEGA	04	39 2009	000034426	0608 1208	1.252,00
0111	10	39103921006 CABRILLO ARQUITECTOS, S.	CL BERTA PEROGORDO 7	39300	TORRELAVEGA	04	39 2009	000038567	1008 0409	626,00
0111	10	39103921006 CABRILLO ARQUITECTOS, S.	CL BERTA PEROGORDO 7	39300	TORRELAVEGA	02	39 2009	0114098719	0409 0409	1.397,60
0111	10	39103921006 CABRILLO ARQUITECTOS, S.	CL BERTA PEROGORDO 7	39300	TORRELAVEGA	02	39 2009	016639210	0709 0709	920,24
0111	10	39004253030 CAJA AHORROS Y PENSIONES	CL JESUS DE MONASTER	39008	SANTANDER	03	39 2009	016151984	0309 0309	120,00
0111	10	39004253030 CAJA AHORROS Y PENSIONES	CL JESUS DE MONASTER	39008	SANTANDER	03	39 2009	016193919	0409 0409	120,00
0111	10	39004253030 CAJA AHORROS Y PENSIONES	CL JESUS DE MONASTER	39008	SANTANDER	02	39 2009	016223625	0809 0809	834,07
0111	10	39102880577 CALLEJA SANTOS RICARDO	CL RUALASAL 3	39001	SANTANDER	03	39 2009	016154614	0309 0309	85,00
0111	10	39102880577 CALLEJA SANTOS RICARDO	CL RUALASAL 3	39001	SANTANDER	03	39 2009	016196747	0409 0409	85,00